



**“ADQUISICIÓN DE BOTE ZODIAC MAS IMPLEMENTOS DE RESCATE ACUÁTICO, QUILLÓN”.**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-36-LE23, APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5355/**

**QUILLÓN,**

05 SEP 2023

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado **“ADQUISICIÓN DE BOTE ZODIAC MAS IMPLEMENTOS DE RESCATE ACUÁTICO, QUILLÓN”**;
3. Ficha técnica N°13, de fecha 08.05.2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120/23, de fecha 08.05.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°2.810, de fecha 16.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-30-LE23;
7. Acta de Deserción de fecha 19.06.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°3.922, de fecha 05.07.2023, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-30-LE23, Aprueba Nuevo Llamado a licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-36-LE23;
10. Acta de Deserción, de fecha 17.07.2023;
11. Resolución Alcaldicia, de fecha 04.09.2023;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, Modifica Subrogancia de Secretaría Municipal;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

## CONSIDERANDO:

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la licitación pública ID N°4366-36-LE23, según acta de Deserción electrónica de fecha 17.07.2023.
- ~ Solicitud de la unidad de emergencia de formalizar propuesta para realizar trato directo para esta licitación, considerando que, dicho requerimiento se ha declarado en dos ocasiones desierta, por que no se presentaron ofertas.
- ~ Cotizaciones de empresas; DIMARINE RUT N°76.241.739-K, TECNOMAR RUT N°96.526.740-9 y JORGE MENDOZA SALGADO RUT N° [REDACTED]
- ~ Visto bueno del administrador municipal para realizar trato directo, considerando estado de licitación, previa solicitud de 3 cotizaciones.
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **JORGE MENDOZA SALGADO RUT N° [REDACTED]** ingresados por oficina de partes, con fecha 24.08.2023, para revisión y formalización de trato directo.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ~ Que se requiere adquisición de bote zodiac más implementos de rescate acuático, para el apoyo de las labores de fiscalización en el humedal urbano y procedimientos de rescate.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la compra de los equipos.

## DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-36-LE23, puesto que, no se presentaron ofertas, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según acta de Deserción electrónica de fecha 17.07.2023.
2. **APRUEBASE**, la contratación mediante “**Trato Directo**”, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **JORGE MENDOZA SALGADO RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$9.520.000.-** (nueve millones, quinientos veinte mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de **15 días hábiles**, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSE ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por orden del alcalde”

MGJ/anh  
DISTRIBUCIÓN:  
• Secretaria Municipal  
• SECPLAN  
• Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-